

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 01-024-000000178.**

Chiclayo, 29 de diciembre de 2017.

VISTO: El Informe N° 04-010-000000444 de fecha 21 de diciembre de 2017, suscrito por el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y, el Acta de Sesión del 11 de diciembre del 2017, del Comité de Control Interno del Centro de Gestión Tributaria de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto Municipal N° 001-A-GPCH-2003 de fecha trece de mayo de dos mil tres, se aprobó la creación del Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo, como organismo Descentralizado del Gobierno Provincial de Chiclayo, con personería jurídica de Derecho Público Interno y Privado con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

El artículo 6° Estatuto del SATCH –en adelante El Estatuto-, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011/-2004-GPCH/A de fecha 03 de diciembre de 2004, establece que corresponde al Jefe de El SATCH, hoy Centro de Gestión tributaria de Chiclayo, la representación legal, la Dirección General, la organización y la administración de la institución con las facultades y atribuciones que se señalan en el Edicto N° 001-2003-GPCH y El Estatuto;

Mediante Ley n.° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultaneo y posterior para el debido y transparente de los fines, objetivos y metas institucionales; así como los actos y prácticas indebidas o de corrupción;

Mediante Resolución de Contraloría n.° 149 -2016 -CG del 13 de mayo del 2016, se aprueba la Directiva N° 013-2016 -CG/PROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", en la cual se establece que el Comité de Control Interno debe elaborar el Reglamento de Control Interno el mismo que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad.

Mediante Resolución de Contraloría n.° 004 -2017 -CG del 18 de enero del 2017, se aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", con la finalidad de orientar el desarrollo de las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado.

Que, en sesión del Comité de Control Interno del 11 de diciembre del 2017, se aprobó el Reglamento de Control Interno de la Entidad.

Estando a lo dispuesto en el literal e) del artículo 6° del Estatuto de la entidad;



SE RESUELVE:

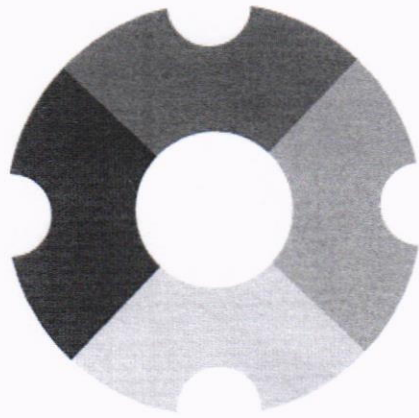
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR El Reglamento del Comité de Control Interno del Centro de Gestión Tributaria - CGT, que forma parte de la presente Resolución y que consta de veintidós (22) artículos y tres disposiciones finales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente resolución, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Operaciones y al Comité de Control Interno de la Entidad, para su cumplimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
OGA
GO
OAJ
Comité (17)
Archivo.


 Abog. Nicolás Mondoñedo Chávez
GERENTE GENERAL








CGT

CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

PLAN N° 01-046-0000000002

**REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL
INTERNO EN EL CENTRO DE GESTIÓN
TRIBUTARIA DE CHICLAYO - CGT**

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO EN EL CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE CHICLAYO - CGT

<p>Elaborado por: José Ignacio Quintana Ruiz</p> <p>Cargo: Jefe (e) de Oficina de Planeamiento y Presupuesto - Secretario Técnico del Comité del SCI de la Entidad</p> <p>Fecha: 20/10/2017</p>	<p>Firma:</p> 
<p>Revisado por: Graciela Milagros Huaman Paredes</p> <p>Cargo: Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos - - Miembro Suplente del Comité del SCI de la Entidad</p> <p>Fecha: 20/10/2017</p>	<p>Firma:</p> 
<p>Revisado por: William Enrique Dávila Vega</p> <p>Cargo: Jefe de la Oficina General de Administración - Miembro del Comité del SCI de la Entidad</p> <p>Fecha: 20/10/2017</p>	<p>Firma:</p> 
<p>Revisado por: Jorge Bautista Ordoñez</p> <p>Cargo: Gerente de Operaciones - Miembro del Comité del SCI de la Entidad</p> <p>Fecha: 20/10/2017</p>	<p>Firma:</p> 
<p>Revisado por: Yuri Gali Díaz Cajó</p> <p>Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica - Miembro del Comité del SCI de la Entidad</p> <p>Fecha: 20/10/2017</p>	<p>Firma:</p> 
<p>Aprobado por: Nicolás Mondoñedo Chávez</p> <p>Cargo: Gerente General del CGT - Presidente del Comité del SCI de la Entidad</p> <p>Fecha: 20/10/2017</p>	<p>Firma:</p> 